

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Resolución de 6 de marzo de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo y el emplazamiento a los terceros interesados en procedimiento abreviado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, dentro del procedimiento abreviado núm. 532/2023, promovido a instancias de don José Adrián Rodríguez Fijo contra la Resolución de fecha 20.10.2023 dictada por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, por la que se convoca el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, ha efectuado requerimiento para que se remita el expediente administrativo.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano judicial y con lo dispuesto en los artículos 49.1 y 78 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 21.3 de la Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que da lugar al procedimiento abreviado núm. 532/2023 y ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantas personas resulten interesadas para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 6 de marzo de 2024.- La Secretaria General Técnica, María del Rosario de Santiago Meléndez.